

Políticas de información en las bibliotecas del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Arturo Vargas Huerta*

Artículo recibido:
23 de febrero de 2022

Artículo aceptado:
28 de julio de 2022

Artículo de investigación

RESUMEN

El artículo presenta las políticas de información de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión de México. Realiza un diagnóstico sobre sus áreas, servicios, colecciones y personal por medio de entrevistas a los responsables de las bibliotecas en su lugar de trabajo. Interroga si en cada una de las áreas, servicios, manejo de las colecciones y selección del personal se tiene una política de información que les indique como se llevan a cabo las actividades. El instrumento es un cuestionario que se elaboró con base en las *Directrices para bibliotecas parlamentarias* creadas por la IFLA. Es una investigación documental y de campo. La muestra que se estudió son las tres bibliotecas que pertenecen al sis-

* Posgrado en Bibliotecología y Estudios de la Información, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, Universidad Nacional Autónoma de México, México
arvargash@gmail.com

tema. Compara lo que dice la IFLA sobre las directrices que deben tener este tipo de bibliotecas, con las políticas que se encontraron en la investigación documental y de campo. Los resultados obtenidos demuestran que sí cuentan con políticas de información explícitas en los niveles *macro*, *mezzo* y *micro*. Concluye que es necesario que los responsables de las bibliotecas elaboren, implementen, evalúen y mejoren políticas de información que les ayuden a alcanzar sus objetivos y metas.

Palabras clave: Políticas de Información; Biblioteca del Congreso - México

Information policy in the libraries of the General Congress of the United Mexican States

Arturo Vargas Huerta

ABSTRACT

The article presents information policies of the libraries of the Honorable Congress of the Mexican Union. It makes a diagnosis about its areas like services, collections, and human resources through interviews with those responsible for the libraries at their workplace. It asks whether in each of the areas: services, collection management and human resources selection if they have an information policy that indicates them how they should be carried out these activities. The instrument is a questionnaire elaborated based on IFLA's *Parliamentary Library Guidelines*. It is a documental and field research. The sample studied are the three libraries that belong to the system. It compares what IFLA says about the guidelines the type of libraries ought to have, with the policies that were found in the documental and field research. The results obtained demonstrate that they do count with the explicit information policies at the *macro*, *mezzo* and *micro* levels. It is concluded that it is necessary that the responsible of the libraries elaborate, implement, evaluate, and improve information policies that help them to reach their objectives and goals.

Keywords: Information policy; Library of Congress – Mexico

INTRODUCCIÓN

Esta investigación identifica las políticas de información de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión en cada una de sus áreas, servicios, colecciones y personal. Se determina de qué nivel son: institucional, organizacional o individual y de qué tipo: implícitas o explícitas. Se incluye además una propuesta de concepto de políticas de información bibliotecarias.

Al analizar las definiciones de políticas de información de Anglada (2014: 105), Braman (2011: 3), Case (2010: 1), Pasek (2015: 298), Jaeger *et al.* (2015: 178), Washington (2014: 320), Almada Navarro (2012: 9) y Sánchez Vanderkast (2012: 31) se puede decir que las políticas de información son: las leyes, regulaciones, directrices, lineamientos, o cualquier otra posición doctrinal, relacionadas con la creación, producción, distribución, el acceso, el uso y la evaluación de la información, durante el ciclo de vida de la información. Pueden ser elaboradas a nivel gubernamental (internacional, nacional o local), institucional u organizacional, y sirven para fijar los objetivos y alcanzar sus metas.

Al intentar implementar una política de información en un ámbito concreto, en este caso en una biblioteca, como lo mencionan Fernández Bajón y Martínez Montalvo (2006: 421), lo que se hace es constituir un conjunto de acciones que regulan los criterios generales, intenciones y objetivos que orientarán las decisiones y líneas de acción más inmediatas.

Las políticas de información bibliotecarias, de acuerdo con Umar y Bakare (2018), Demeka (2016: 164-165) y Witt (2016), deben considerar varios aspectos para su realización, comenzando por el tipo de institución a la que pertenecen las bibliotecas, sus necesidades de información y recreación, los distintos formatos que existen para albergar la información y las normas nacionales e internacionales para su uso.

Así que una definición para “políticas de información bibliotecarias” quedaría como sigue: “Son las diferentes normas, directrices, regulaciones o cualquier otro tipo de lineamientos con que cuenta una biblioteca para el manejo de la información desde su selección y adquisición o elaboración hasta su puesta a disposición para los usuarios, incluyendo su uso y evaluación. Ayudan a cumplir eficientemente los objetivos y metas de la biblioteca”.

Algunos ejemplos de políticas de información que se pueden aplicar en cada una de las áreas del ciclo de vida de la información dentro de la biblioteca son:

- a) Origen o creación de la información. Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que todos

- los ciudadanos tienen derecho a la información. Derechos de autor: el bibliotecario debe considerarlos para la adquisición de información y no violar los derechos morales y patrimoniales del autor.
- b) Selección y adquisición de la información. Ley General de Bibliotecas, los editores deben entregar una copia a la biblioteca del H. Congreso de la Unión, a la Biblioteca Nacional y la Biblioteca de México. Políticas de selección y adquisición: establecen los lineamientos que debe seguir el bibliotecario para la correcta elección, para aceptar donaciones y para la compra de información.
 - c) Procesamiento de la información. Procedimiento de procesos técnicos: establece la normatividad que se debe seguir para la organización de la información. Reglas de Catalogación Angloamericanas: establece cómo se debe realizar la catalogación descriptiva de la información, para su correcta organización.
 - d) Flujo de información. Lineamientos de servicios de información: indican cuáles son los medios a través de los que la información fluye a sus usuarios. Reglamento de biblioteca: señala al bibliotecario de forma precisa cuáles son las reglas que se deben seguir para la circulación de la información.
 - e) Acceso y uso de la información. Procedimiento de circulación de información: establece cuáles usuarios tienen derecho al uso y de qué manera tienen acceso a la información. Reglamento de biblioteca: indica al bibliotecario de forma precisa quiénes tienen derecho al acceso y el uso.
 - f) Evaluación de la información. Procedimiento de desarrollo de colecciones a través del cual, mediante la medición ofrecida por indicadores, se valora si determinado acervo permanece dentro de la colección o es posible su descarte. Políticas de descarte: una vez evaluadas las colecciones, se decide qué materiales se pueden separar para una posible donación a otras bibliotecas o para otro destino.

Las políticas de información bibliotecarias se elaboran en distintos niveles del sistema: a nivel institucional, organizacional y local. Referente a los tipos, se encuentran las explícitas o formales: están por escrito e implementadas, son conocidas y aplicadas por todo el personal. Las implícitas o informales: no están por escrito, su implementación se lleva de manera tradicional a través de una cultura de comunicación entre el personal.

En México el poder legislativo se deposita en un Congreso General con dos Cámaras: de Diputados y de Senadores. La Cámara de Diputados se integra con representantes de la Nación, electos en su totalidad cada tres años.

Consta de un total de 500 diputados. La Cámara de Senadores se integra por 128 senadores, se renueva en su totalidad cada seis años.

Para el ejercicio de sus funciones, cuentan en su organización con órganos políticos, técnicos y administrativos. Entre los que podemos mencionar: la mesa directiva, los grupos parlamentarios, comisiones, secretaría general, secretaría de servicios parlamentarios, contraloría interna entre otras. Además, constan de un conjunto de áreas que dan apoyo a las comisiones, coordinaciones, comités, secretarías, direcciones, institutos y dependencias camerales, por ejemplo, las relativas a la recopilación y sistematización de la información: las bibliotecas.

Este Sistema de Bibliotecas, de acuerdo con el reglamento publicado el 14 de mayo de 2019, está integrado por la Biblioteca del Congreso de la Unión (General), la Biblioteca Legislativa de San Lázaro y la Biblioteca Parlamentaria “Melchor Ocampo” del Senado de la República.

Su objetivo es proporcionar servicios de información bibliográfica y documental al público en general y a los legisladores en particular, con la intención de divulgar e informar sobre las actividades del Congreso.

METODOLOGÍA

Es una investigación de análisis documental y de campo. Para la investigación de campo se llevaron a cabo entrevistas estructuradas a los responsables de las bibliotecas *in situ*, durante los meses de noviembre y diciembre de 2019. La muestra está compuesta por las tres bibliotecas pertenecientes al sistema. El cuestionario que se utilizó (véase *Anexo 1*) está dividido en las siguientes áreas tomadas de las *Directrices para bibliotecas parlamentarias* de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), elaboradas por Cuninghame (2009):

1. Personal
2. Desarrollo de Colecciones y Presupuesto
3. Organización Documental
4. Servicios de Información
5. Cooperación Bibliotecaria Institucional
6. Infraestructura (edificio, mobiliario y equipo)

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Durante la revisión documental se encontró que existen políticas de información explícitas con las que cuentan las bibliotecas del sistema, es decir, que se encuentran por escrito, están autorizadas y se considera que son conocidas por el personal (esto último se verifica con la investigación de campo, resultado de las entrevistas *in situ*).

En el nivel *macro* o institucional, es decir, las que elabora el Congreso General como institución encargada de crear leyes, decretos y reglamentos, entre otros, se encontraron las siguientes políticas de información bibliotecarias (*Tabla 1*).

Políticas de información bibliotecarias	Descripción	Características	Dirigida a:	Elabora / Aprueba
<i>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; Sección Segunda De la Secretaría de Servicios Parlamentarios, Artículo 49 (2021)</i>	1. f) Servicios de Biblioteca, que comprende los de: acervo de libros, hemeroteca, videoteca, multimedia, museografía, e informática parlamentaria. 2. Cada uno de los Servicios establecidos en el párrafo anterior se constituye en una Dirección, la cual se estructura con las oficinas que se requieran, conforme a lo que se disponga en el Estatuto.	Ley constitucional que establece la institucionalidad de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión, así como los servicios que deben incluir.	Biblioteca Legislativa, Biblioteca General y Biblioteca del Senado de la República.	Cámara de Diputados, LXV Legislatura
<i>Decreto Depósito Legal (1991)</i>	Dispone la obligación de los editores y productores de materiales bibliográficos y documentales, de entregar ejemplares de sus obras a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Congreso de la Unión.	Este decreto quedó abrogado por el Decreto por el que se expide la Ley General de Bibliotecas (2021) donde se detalla, en el Capítulo X, el tipo de publicaciones recopiladas, así como agrega a la Biblioteca de México como depositaria.	Biblioteca Nacional, Biblioteca del Congreso de la Unión y Biblioteca de México.	Cámara de Diputados, LXV Legislatura/Presidencia de la República.

<i>Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera (2000)</i>	Su objetivo es formar funcionarios de alta calidad que apoyen profesional y eficazmente el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Cámara.	Documento que establece que el personal debe tener estudios profesionales relacionados con el área que desempeña, así como garantizar su permanencia y desarrollo profesional dentro de la Cámara de Diputados.	Personal administrativo, operativo y de confianza de la Cámara de diputados.	Cámara de Diputados
<i>Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Cámara Alta (2002)</i>	Su objetivo es establecer las bases para la planeación, organización, operación, desarrollo, formación y capacitación, profesionalización, control y evaluación del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores.	Documento que establece que el personal debe tener estudios profesionales relacionados con el área que desempeña, así como garantizar su permanencia y desarrollo profesional dentro de la Cámara de Senadores.	Personal administrativo, operativo y de confianza del Senado de la República.	Senado de la República

Tabla 1. Políticas de información bibliotecarias explícitas a nivel *macro*/institucional
Elaboración propia, con base en la Ley Orgánica del Congreso General, Decreto de Depósito Legal y Estatutos de Servicio Civil de Carrera

En el nivel *mezzo* u organizacional, está el reglamento que elaboró el H. Congreso de la Unión, pero esta vez en calidad de ordenamiento organizacional (*Tabla 2*).

Políticas de información bibliotecarias	Descripción	Características	Dirigida a:	Elabora / Aprueba
<i>Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión (2019)</i>	Su objetivo es normar el funcionamiento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión. Tiene el propósito de ejecutar las directrices bibliotecológicas para los servicios, así como coordinar, normar y supervisar las actividades bibliotecarias y establecer los vínculos de cooperación con los Congresos Estatales, así como con otros sistemas bibliotecarios internacionales.	Establece las bases de operación de las bibliotecas pertenecientes al Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, así como el perfil y funciones del director del sistema.	Biblioteca Legislativa, Biblioteca General y Biblioteca del Senado de la República.	Cámara de Diputados, LXIV Legislatura

Tabla 2. Políticas de información bibliotecarias explícitas a nivel *mezzo*/organizacional

En el nivel *micro* o local, se encuentran las elaboradas o destinadas para las bibliotecas (*Tabla 3*).

Políticas de información bibliotecarias	Descripción	Características	Dirigido a:	Elabora/ Aprueba
<i>Manual General de Organización de la Cámara de Diputados</i> (2009)	Su objetivo es contar con un instrumento administrativo de consulta, que les permita conocer... su estructura orgánica y los objetivos y funciones asignados a cada una de las Unidades Administrativas que la conforman.	Documento que establece la organización y funciones de las áreas y servicios administrativos de la Cámara de Diputados.	Áreas, servicios y personal de la Cámara de Diputados.	Cámara de Diputados, LX Legislatura
<i>Lineamientos para la prestación de los servicios bibliotecarios y documentales de la Cámara de Diputados</i> (2009)	Tienen por objeto regular la prestación de los servicios bibliotecarios y documentales que son responsabilidad de la Dirección General del Centro de Documentación, Información y Análisis.	Documento que menciona las colecciones, servicios y disposiciones para el uso y préstamo del acervo.	Biblioteca Legislativa y General de la Cámara de Diputados. Áreas de Desarrollo de Colecciones y Servicios de Información.	Cámara de Diputados, LX Legislatura
<i>Manual de procedimientos de los Servicios de Información y Análisis de la Cámara de Diputados</i> (2008)	Ofrece información sobre la forma en que proporciona servicios especializados relacionados con los recursos documentales y la elaboración de análisis, consultas e investigaciones documentales relacionadas con el trabajo legislativo.	Incluye los procedimientos para la selección, clasificación y ordenamiento de material documental; para el otorgamiento de información especializada y para el préstamo de material documental.	Biblioteca Legislativa y General de la Cámara de Diputados. Áreas de Desarrollo de Colecciones y Servicios de Información.	Cámara de Diputados, LX Legislatura
<i>Manual de procedimientos administrativos en materia de adquisición, catalogación, préstamo y divulgación del acervo bibliográfico</i> (2013)	Establece las políticas y secuencia de actividades para la administración de los recursos bibliográficos y documentales del acervo patrimonial y su divulgación, ofrece servicios de información a los usuarios internos y externos.	Instrumento normativo que establece los procedimientos necesarios para enriquecer y controlar el acervo bibliográfico, atender solicitudes de información y divulgación del acervo.	Biblioteca "Melchor Ocampo" del Senado de la República. Áreas de Desarrollo de Colecciones, Análisis documental, Servicios de información y divulgación.	Senado de la República, LXII Legislatura, Secretaría General de Servicios Administrativos, Unidad de Modernización Administrativa.

Tabla 3. Políticas de información bibliotecarias explícitas a nivel *micro*/individual
Elaboración propia, con base en los Lineamientos, Manuales de Organización y Procedimientos del Sistema de Bibliotecas del Congreso General de México

A continuación, se presentan los resultados de las entrevistas de acuerdo con las áreas en que se dividió el cuestionario:

1. *Personal*: el personal responsable de las bibliotecas General y Legislativa tienen cargo de: responsable de biblioteca; en la biblioteca del Senado es: subdirector de biblioteca. Los tres nombramientos son de confianza. Los responsables de las bibliotecas General y Legislativa tienen una carrera distinta a bibliotecología. El responsable en la biblioteca del Senado es doctor en bibliotecología.

La cantidad de personal es la siguiente: en la biblioteca Legislativa, 23, la General, 21 y la del Senado, 9. La biblioteca Legislativa y la del Senado cuentan con dos personas con estudios de licenciatura en bibliotecología cada una, el resto del personal en las tres bibliotecas cuenta con estudios de bachillerato y estudios técnicos, los nombramientos son: Técnico/Operativo y Técnico/Especializado. Reciben 40 horas de capacitación al año, pero en áreas distintas a la bibliotecología.

La biblioteca General y la Legislativa dependen de la Secretaría de Servicios Parlamentarios y reportan a la Subdirección de Biblioteca. La biblioteca del Senado depende de la Secretaría General de Servicios Parlamentarios y reporta al Comité de Biblioteca y Asuntos Editoriales.

No presentaron políticas de información para esta área.

2. *Desarrollo de colecciones y presupuesto*: las tres bibliotecas cuentan con libros de temas en general, diarios de sesiones y boletines parlamentarios, gacetas parlamentarias, publicaciones oficiales de gobierno, legislación y jurisprudencia, diccionarios y enciclopedias, revistas académicas, periódicos y colecciones especiales. Sobre el presupuesto, la biblioteca General y la Legislativa no cuentan con uno; la forma en que adquieren sus materiales es a través del Depósito Legal. Con respecto al acervo, tienen un aproximado de 122 000 y 123 000 volúmenes respectivamente. A la biblioteca del Senado en 2019 le asignaron 50 000 pesos m.n.; adquiere sus materiales por medio de la donación y la compra; la cantidad aproximada de acervo es de 25 000.

La biblioteca del Senado presentó sus políticas de información para desarrollo de colecciones. Las de la Cámara Diputados no presentaron ninguna; a las tres les hace falta una política que incluya el presupuesto.

3. *Organización documental*: las bibliotecas de la Cámara de Diputados no realizan esta actividad, utilizan Janium para la consulta de su catálogo. En la biblioteca del Senado sí se realiza esta actividad. Cuentan con las siguientes

políticas: Formato MARC, las listas de encabezamientos de materia de Gloria Escamilla y tesauros especializados. Para la clasificación utilizan el sistema decimal de Dewey; además, cuentan con el *Manual de procedimientos administrativos en materia de adquisición, catalogación, préstamo y divulgación del acervo bibliográfico*, donde se especifica cómo se deben realizar los procesos técnicos y físicos del material. Las tres bibliotecas están trabajando para que se unifiquen sus catálogos en uno solo.

4. *Servicios de información*: las bibliotecas cuentan con los siguientes servicios: préstamo de libros en sala, externo e interbibliotecario; servicio de consulta; servicio de estudios o de investigación; consulta de catálogos; servicio de alerta y servicio de reprografía, además de contar con servicios en línea como: servicio de consulta, servicio de estudios o de investigación, consulta de catálogos, servicio de alerta, consulta a bases de datos en línea. En las bibliotecas General y del Senado la estantería es cerrada. La biblioteca Legislativa cuenta con estantería mixta.

La biblioteca del Senado presentó el *Manual de procedimientos administrativos en materia de adquisición, catalogación, préstamo y divulgación del acervo bibliográfico*. Las bibliotecas de la Cámara de Diputados no presentaron políticas de información.

5. *Cooperación bibliotecaria institucional*: las tres bibliotecas cuentan con el servicio de préstamo interbibliotecario y pertenecen a la Red de Bibliotecas del Centro Histórico de la Ciudad de México.

No presentaron políticas bibliotecarias para esta área.

6. *Infraestructura*: la biblioteca general necesita más espacio, pero las condiciones del edificio no le permiten crecer, debido a que es un edificio histórico. La biblioteca Legislativa también necesita más espacio, tienen una propuesta de ampliación; además necesitan más estantería, computadoras, impresoras, escáner y mejorar la conexión a la red Wifi. La biblioteca del Senado está esperando la respuesta del Comité de biblioteca para saber si le pueden asignar un espacio en la sede nueva del Senado, pues actualmente se encuentra en otra dirección postal; necesita estantería compacta y mejor ancho de banda.

No presentaron políticas de información bibliotecarias para esta área.

DISCUSIÓN

1. *Personal*. La IFLA considera que se debe realizar una correcta selección para encontrar al candidato idóneo que cumpla con los conocimientos profesionales y técnicos que amerite el puesto. Capacitar continuamente y contar con oportunidades de desarrollo profesional dentro de la institución.

Aunque el personal responsable de las bibliotecas no mencionó algún documento normativo, tienen las directrices llamadas *Estatutos del servicio civil de carrera*, que señalan lo siguiente: deben contar con personal profesional de carrera, expertos en las diferentes áreas para realizar de manera eficaz y eficiente sus tareas, deben capacitarse continuamente para que se desarrollen profesionalmente dentro del Congreso.

2. Desarrollo de colecciones y presupuesto. La IFLA señala que deben realizar una adecuada selección de los materiales que formarán el acervo de sus colecciones y deben incluir tanto material impreso como audiovisual y digital. Para la adquisición propone se haga por compra, donación o depósito legal. Tener un presupuesto para la adquisición de acervo, ya que ni el depósito legal, ni las donaciones son suficientes para integrar una colección adecuada con las necesidades de los legisladores. El presupuesto debe contemplar dinero para capacitación del personal y compra de mobiliario y equipo de cómputo, así como para arreglos o mejoras en el edificio de la biblioteca.

Las bibliotecas General y Legislativa no mencionaron políticas de información, pero cuentan con: *Lineamientos para la prestación de los servicios bibliotecarios y documentales* y *Manual de Procedimientos de los Servicios de Información y Análisis*; en el Senado, el *Manual de procedimientos administrativos en materia de adquisición, catalogación, préstamo y divulgación del acervo bibliográfico*, donde se indican las colecciones necesarias para prestar el servicio. Relativo al presupuesto, falta una directriz o regulación explícita que dicte la cantidad de presupuesto para la compra de material bibliohemerográfico, audiovisual y digital, así como una partida especial para la capacitación del personal en actividades bibliotecarias y para la compra de mobiliario y equipo de cómputo.

3. *Organización documental*. La IFLA recomienda que el personal que labora en esta área debe tener ciertas capacidades, tales como: capacidad de organizar y clasificar el material, con el fin de facilitar su almacenamiento y posterior recuperación. Solamente la biblioteca del Senado lleva a cabo esta actividad; en la entrevista presentaron su *Manual de procedimientos administrativos en*

materia de adquisición, catalogación, préstamo y divulgación del acervo bibliográfico; el personal encargado de esta área tiene estudios en bibliotecología.

4. *Servicios de información.* La IFLA propone los siguientes servicios, como mínimo: préstamo de libros, de CD-ROMs y de microfichas; servicios de documentación; servicios de estudios; sistemas de información parlamentaria; publicaciones, conservación, archivo; consultas individuales: en persona, por teléfono, correo electrónico, formulario en la página web, por escrito y mensajes de texto, además de servicios en línea.

Durante las entrevistas, únicamente la biblioteca del Senado presentó sus políticas de información; sin embargo, las bibliotecas de la Cámara de Diputados también cuentan con los lineamientos y manuales antes expuestos, en los que se establecen los servicios necesarios para atender las necesidades de sus usuarios, tanto tradicionales como en línea.

5. *Cooperación bibliotecaria institucional.* La IFLA recomienda que se realicen convenios de cooperación con bibliotecas de la misma especialidad.

No señalaron que contaran con alguna política de información, no obstante, en el *Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión*, se especifica que deben establecer vínculos de cooperación con otras bibliotecas, incluyendo las bibliotecas de los Congresos de los Estados.

6. *Infraestructura.* La IFLA recomienda que deben contar con una buena infraestructura que sea capaz de aprovechar las ventajas de las TIC. El elemento clave para el éxito es el desarrollo de un plan estratégico que cuente con el respaldo y el apoyo de los líderes institucionales y políticos.

Hacen falta políticas de información explícitas para esta área; deben elaborar unas que incluyan aspectos relacionados con el espacio físico necesario en metros cuadrados por cada usuario, espacio para la estantería, áreas de oficina, así como mesas de estudio para los usuarios, entre otros elementos. Que satisfagan las condiciones óptimas de iluminación, ventilación y medio ambiente.

En resumen, las tres bibliotecas cuentan con directrices y regulaciones explícitas a nivel *micro* en: desarrollo de colecciones, servicios de información y préstamo interbibliotecario. En organización documental, solamente la biblioteca del Senado. La diferencia es que en las bibliotecas de la Cámara de Diputados las desconocen y por eso no las utilizan, en cambio en la biblioteca del Senado sí las conocen y son utilizadas.

CONCLUSIONES

Se identificaron las áreas, servicios, colecciones y personal de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión. Las tres bibliotecas cumplen con lo que propone la IFLA en cuanto a: desarrollo de colecciones, servicios de información, organización documental, cooperación bibliotecaria institucional e infraestructura. Se identificaron sus políticas de información en los tres niveles de organización: organizacional, institucional y local o individual.

Se destacan los siguientes hallazgos: respecto al personal se encontró que, de los tres responsables de estas bibliotecas, solamente uno cuenta con estudios en bibliotecología. Relativo al presupuesto, únicamente la biblioteca del Senado tiene asignada una cantidad, lo que limita el desarrollo de las áreas de la biblioteca, sobre todo la compra de material bibliohemerográfico, la capacitación del personal y la creación de nuevos servicios.

En cuanto a infraestructura, la biblioteca Legislativa tiene un proyecto de remodelación o ampliación. La biblioteca General, aunque necesita más espacio, no puede modificar la estructura del edificio pues es un monumento histórico. La biblioteca “Melchor Ocampo” de la Cámara Alta, está buscando que se le otorgue un espacio dentro del edificio nuevo del Senado de la República, pues actualmente atiende en otro inmueble.

Respecto a las políticas de información explícitas a nivel *macro*, únicamente mencionaron el decreto de depósito legal; a nivel *mezzo*, no nombraron el *Reglamento del Sistema de Bibliotecas*, y a nivel *micro* sí cuentan con ellas en la Cámara de Diputados, pero los responsables de las bibliotecas las desconocen, motivo por el cual no las señalaron. La biblioteca del Senado sí presentó sus políticas, pero ambos casos deben agregar los aspectos de personal, presupuesto e infraestructura.

Finalmente, se recomienda que elaboren las políticas de información que les hacen falta, y que implementen, evalúen y mejoren las ya existentes. Esto les permitirá identificar las actividades no controladas y, al mismo tiempo, servirá para elevar la calidad de los servicios, proyectando áreas de oportunidad y proponiendo soluciones a los problemas cotidianos.

REFERENCIAS

- Almada Navarro, Elisa Margarita. 2012. “Bases teóricas para comprender las políticas de información”. En *La naturaleza objetiva y subjetiva de las políticas de información*, coordinado por Egbert J. Sánchez Vanderkast, 3-26. México: UNAM, IIBI.
- Anglada, Lluís. 2014. “De qué hablamos cuando hablamos de políticas de información”. *El Profesional de la Información* 23 (2): 105-112.

- Braman, Sandra. 2011. "Defining information policy". *Journal of Information Policy* 1: 1-5. doi: 10.1080/13614533.2015.1009126
- Cagnoli, Roberto V. 1996. *Administración de bibliotecas*. Buenos Aires: EB Publicaciones.
- Cantú Delgado, José Humberto. 2011. *Desarrollo de una cultura de calidad*, 4a. ed. México: McGraw-Hill.
- Case, Donald O. 2010. "A framework for information policies with examples for United States". *Library Philosophy and Practice* (September): 1-10.
- Chiavenato, Idalberto. 2006. *Introducción a la teoría general de la administración*, 17a. ed. México: McGraw-Hill.
- Colunga Dávila, Carlos. 1996. *La administración del tercer milenio: diccionario temático*. México: Panorama.
- Cunninghame, Keith. 2009. *Directrices para bibliotecas parlamentarias*. IFLA, De Gruyter Saur. Recuperado de: Directrices para bibliotecas parlamentarias31012013.doc (ifla.org)
- Drovetta, Mabel Susana. 1995. *Diccionario de administración y ciencias afines*. México: Limusa.
- Fernández Bajón, María Teresa, y Esperanza Martínez Montalvo. 2006. "Políticas de gestión de calidad en los centros de información y documentación". En *Seminario Hispano-Mexicano de investigación en bibliotecología y documentación en México y España*, compilado por Filiberto Felipe Martínez Arellano y Juan José Calva González, 417-429. México: UNAM, CUIB.
- Jaeger, Paul T., Ursula Gorham, Natalie Greene Taylor, y John C. Berlot. 2015. "Teaching information policy in the digital age; issues, strategies and innovation". *Journal of Education for Library and Information Science*, 56 (3, Summer, July): 175-189.
- Jones, Gareth R., y Jennifer M. George. 2010. *Administración contemporánea*, 2a. ed. México: McGraw-Hill.
- México. Cámara de Diputados, LV Legislatura. 1991. *Decreto de Depósito Legal*. Recuperado de: Biblioteca Legislativa - Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- México. Cámara de Diputados, LVIII Legislatura. 2000. *Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera*. Recuperado de: Estatuto de la organización técnica y administrativa y del servicio de carrera de la cámara de diputados.
- México. Cámara de Diputados, LX Legislatura. 2008. *Manual de procedimientos de los Servicios de Información y Análisis de la Cámara de Diputados*. Recuperado de: compendio_02_dic2008.pdf (congreso.gob.mx)
- México. Cámara de Diputados, LX Legislatura. 2009. *Lineamientos para la prestación de los servicios bibliotecarios y documentales de la Cámara de Diputados*. Recuperado de: LIPRESByD_CD.pdf (diputados.gob.mx)
- México. Cámara de Diputados, LX Legislatura. 2009. *Manual General de Organización de la Cámara de Diputados*. Recuperado de: Manual General de Organización de la Cámara de Diputados. Gaceta Parlamentaria 27-03-2008
- México. Cámara de Diputados, LXIV Legislatura. 2019. *Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión*. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/sedia/Reg_SBCU_orig_14may19.pdf

- México. Cámara de Diputados, LXV Legislatura. 2021. *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de: Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (diputados.gob.mx)
- México. Cámara de Diputados, LXV Legislatura. *Decreto por el que se expide la Ley General de Bibliotecas*. Recuperado de: Ley General de Bibliotecas (diputados.gob.mx)
- México. Cámara de Senadores, LVIII Legislatura. 2002. *Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Cámara Alta*. Recuperado de: DOF - Diario Oficial de la Federación
- México. Cámara de Senadores, LXII Legislatura. 2013. *Manual de procedimientos administrativos en materia de adquisición, catalogación, préstamo y divulgación del acervo bibliográfico*.
- Pasek, Judith E. 2015. "Defining information policy: relating issues to the information cycle". *New Review of Academic Librarianship*, 21 (3): 286-303.
- Rosenberg, Jerry Martin. 2004. *Diccionario de administración y finanzas*. Barcelona: Océano: Centrum.
- Sánchez Vanderkast, Egbert J. 2012. "Algunas reflexiones metodológicas para el estudio sobre políticas de información". En *La naturaleza objetiva y subjetiva de las políticas de información*, coordinado por Egbert J. Sánchez Vanderkast, 33-48. México: UNAM, IIBI.
- Umar, Yila Musa, y Olatunji Azeez Bakare. 2018. "Assessment of collection development policy in academic libraries: case study of National Open University of Nigeria". *The Information Technologist: an International Journal of Information, and Communication Technology (ICT)*, 15 (1): 164-170.
- Washington, Anne L. 2014. "Government information policy in the era of big data". *Review of Policy Research*, 31 (4): 319-325.
- Whitten, Jeffrey y Lonnie D. Bentley. 2008. *Análisis de sistemas: diseño y métodos*, 7a. ed. México: McGraw-Hill.

Agradecimientos

Esta investigación se ha llevado a cabo gracias al apoyo y respaldo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) a través de una beca de posgrado. A los responsables de las bibliotecas del Congreso General de México por su participación en las entrevistas y al personal de las bibliotecas por su amabilidad.

Para citar este texto:

Vargas Huerta, Arturo. 2022. "Políticas de información en las bibliotecas del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos". *Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información* 36 (93): 115-134.
<http://dx.doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2022.93.58585>

Anexo 1

Cuestionario para entrevistar a los responsables de las bibliotecas del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Objetivo: Identificar las directrices y regulaciones bibliotecarias con las que cuentan las bibliotecas del H. Congreso de la Unión, en qué servicios se aplican, de qué nivel y de qué tipo son.

I. Personal

1. ¿Cuántas personas laboran en su Biblioteca?
2. ¿Qué escolaridad tienen?
3. Según su catálogo de puestos, ¿cuál es el nombramiento del personal que labora en su Biblioteca?
4. ¿Qué necesidades de capacitación ha detectado entre su personal?
5. ¿Con qué frecuencia participa el personal de la Biblioteca en actividades de actualización y capacitación?
6. ¿Cuentan con algún documento que indique el perfil que debe cumplir el personal de la biblioteca? Si es así ¿Cómo se llama?

II. Desarrollo de Colecciones

7. ¿Qué colecciones conforman su acervo impreso?
8. ¿Qué colecciones conforman su acervo audiovisual y digital?
9. Si cuenta con bases de datos en línea ¿cuáles son sus nombres?
10. ¿Cuántos documentos tiene cada base de datos en línea?
11. ¿De cuántos títulos y ejemplares constituye la colección completa de la Biblioteca?
12. ¿De qué manera se incrementa su acervo?

13. ¿Cómo evalúan sus colecciones?
14. ¿Con qué periodicidad evalúan sus colecciones?
15. ¿Cuentan con algunos de los siguientes documentos para mantener un acervo acorde a las necesidades de su comunidad?
 - Programas de desarrollo de colecciones
 - Políticas de compra, canje o donación
 - Políticas de descarte
 - Ley o Decreto de Depósito Legal
16. ¿La Biblioteca cuenta con un presupuesto asignado?
17. ¿De dónde proviene el presupuesto?
18. ¿A cuánto asciende ese presupuesto o podría darme un estimado?
19. ¿De qué manera se ejerce ese presupuesto?
20. ¿Cuentan con un documento que especifique la cantidad de presupuesto que se debe asignar a la biblioteca? Si es así ¿Cómo se llama?

III. Organización documental (Procesos Técnicos)

21. Para realizar la catalogación o descripción bibliográfica del acervo, ¿qué normatividad utilizan?
22. ¿Qué formatos utilizan para la descripción catalográfica?
23. ¿Qué sistema de clasificación utilizan?
24. ¿Qué listas de encabezamientos de materia o tesauros utilizan para la asignación de temas?
25. ¿Qué sistema utilizan para la automatización de su biblioteca?
26. ¿El sistema que tienen les sirve para compartir registros?

27. ¿Cuentan con alguno de los siguientes documentos para realizar sus procesos técnicos?
- Manual de Catalogación
 - Procedimiento de catalogación
 - Políticas de catalogación

IV. Servicios de Información

28. ¿Cuáles son los servicios que ofrece la Biblioteca de manera tradicional?
29. ¿Cuáles son los servicios que se ofrecen en línea?
30. ¿De qué medios se vale para la difusión de los servicios?
31. ¿Su estantería es?
32. ¿Existe un Reglamento general aplicable en la Biblioteca?
33. ¿Cuál es la cantidad de usuarios internos y externos del Centro de Información?
34. ¿Cuántos usuarios atienden al año aproximadamente?
35. De cinco años a la fecha ¿han desarrollado nuevos servicios?
36. ¿Cuentan con políticas, manuales, reglamentos, guías u otros documentos normativos para los siguientes servicios?
- Catálogo Automatizado
 - Servicio al Público
 - Uso de Estantería
 - Uso de las computadoras (en caso de que las tenga)
37. Si están en formato impreso ¿Me podría regalar copia de esos documentos?
38. ¿Cómo determinaron que se tenían que realizar?
39. ¿Cuentan con políticas, manuales, reglamentos, guías u otros documentos normativos para fomentar el uso de los siguientes servicios bibliotecarios?

- Cursos y talleres sobre el uso de la biblioteca
- Visitas guiadas
- Elaboración de bibliografías y citas
- Cursos y talleres sobre bases de datos

V. Cooperación bibliotecaria institucional

40. ¿Proporcionan el servicio de Préstamo Interbibliotecario?
41. ¿Con cuáles bibliotecas tienen ese convenio?
42. ¿Bajo qué reglas o normatividad prestan el servicio de Préstamo Interbibliotecario?
43. Si no tienen Préstamo Interbibliotecario ¿cómo hacen para intercambiar información con otras bibliotecas en caso de que un usuario@ necesite un libro con el que no cuente?
44. ¿Pertenece a alguna red de cooperación bibliotecaria?
45. ¿Cuál es su nombre o denominación?
46. ¿Quiénes la integran?
47. ¿Qué beneficios han encontrado al pertenecer a esa red?
48. ¿Qué documentos normativos han resultado de esta red?
49. ¿Qué trabajos o proyectos se han desarrollado en esta red?

VI. Infraestructura (Edificio, mobiliario, equipo)

50. ¿Qué necesidades de infraestructura en cuanto al edificio han detectado?
51. ¿Qué necesidades de mobiliario han detectado?
52. ¿Qué necesidades en cuanto a equipo de cómputo y telecomunicaciones han detectado?

53. ¿Qué necesidades en cuanto a ventilación e iluminación han detectado?
54. ¿A través de qué medio detectaron esas necesidades de infraestructura?
- Diagnóstico de la biblioteca
 - Encuesta a usuarios
 - Buzón de quejas y sugerencias
 - Solicitudes expresas de los usuarios
 - Ejemplos de infraestructura de otras bibliotecas
55. ¿Cómo han resuelto esas necesidades de infraestructura?
- Proyecto de edificio nuevo para la biblioteca
 - Plan para remodelación y/o modernización de las instalaciones
 - Programa de compra de mobiliario, equipo de cómputo y telecomunicaciones
56. Si se llevó a cabo algún plan, proyecto o programa, ¿quién aportó los recursos?